

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°773, de 07 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.21, 23, 24, 25 y 26, para la obra: MEJORAMIENTO CBI HUALLEPENCO - RINCONADA , que figura a nombre de CATRIO HUENCHUAL ROSA, MELLADO RUPANAN JUAN DE DIOS, ACEVEDO SAAVEDRA FRESIA DEL CA, ACEVEDO SAAVEDRA FRESIA DEL CA y LORENZO CURICHE SEGUNDO M, roles de avalúo 230-59, 230-67, 232-29, 232-29 y 232-30, Comuna de PERQUENCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 848, 1.546, 711, 786 y 498 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 01 de marzo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.245.200 para el lote N°21, \$8.834.400 para el lote N°23, \$2.074.900 para el lote N°24, \$2.292.900 para el lote N°25, y \$466.200 para el lote N°26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.